I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

HUEPIL, 11 de Julio 2016

VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3º de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio Nº 2962 del 30 de noviembre del 2015, para el año 2016.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal registrado en acta del 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 500.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- La necesidad de adquirir mobiliario para Postas de la Comuna.

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/. -

1.- Autorizase Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Depto de Salud, como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes 03 De otras entidades publicas

06001001 Atención primaria Ley nº19.378 art 49

\$ 500,000

AUMENTA GASTOS

29 C x P Adquisición de activos no financieros

04 Mobiliarios y otros

\$ 500.000

ANÓTESE, COMUNÍOVESE Y ARCH

JSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL ONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Socretaria Municipal
- Archivo Oficina de Parté
- Archivo Depto 2 de Salud

GPL/JAFA/F8F/remf